

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/131 /2025

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 88, 112, 113, 114, 115, 119, 120 Y 121 FRACCION I, II, Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE DENOMINADO **SAN ANTONIO** CON DOMICILIO EN MURO BLVD. ENTRE JORGE L. TAMAYO Y CALLE FELIX ORTIZ CP: 68314, COL. EX NORMAL EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX.; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO EXTINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA

PROTECCION CIVIL

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.



TUXTEPEC

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reelección
"respeto al derecho ajeno es la Paz"

C. VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MPAL.

Recibi: original
Chrystian
Barragan

Carone
[Signature]

C.C.P. Archivo
VMA/gbl*

¡Juntos Sí podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro C.P. 68300, San Juan Bautista
tuxtepec, Oaxaca